

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 780

SALTA, 08 JUL 2011

Expediente N° 10.804/09

VISTO:

La resolución R-DNAT-2009 - 1237 mediante la cual se realiza el llamado a Contratación Directa N° 13/09-FCN para la concesión del servicio de confitería y kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45-47, con fecha 23 de noviembre de 2009 se procedió a la apertura de las ofertas recibidas.

Que a fs. 336, obra el Cuadro Comparativo de Precios.

Que a fs. 337, con fecha 23 de diciembre de 2009, los Sres. Félix A. Vergara y Héctor Cristofari Miembros de la Comisión de Preadjudicación elevan al entonces Sr. Decano - Dr. Guillermo Baudino, dictamen de preadjudicación en mayoría, estableciendo el siguiente Orden de Merito: 1° Catalina M. Lobo, 2° Juana M. Ledezma, 3° Sebastián Lenta.

Que a fs. 339, con fecha 25 de febrero de 2010, obra dictamen de preadjudicación en minoría y como Anexo I Cuadro Comparativo de Precios, del Sr. Christian Campos, estableciendo el siguiente Orden de Merito: 1° Juana M. Ledezma, 2° Catalina M. Lobo, 3° Sebastián Lenta.

Que a fs. 344, el Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad - Dr. Fermín Ricardo Aranda, mediante Dictamen N° 11.734 de fecha 02 de marzo de 2010, recomienda adoptar el criterio del dictamen en minoría.

Que a fs. 344 vta. el entonces Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, remite las actuaciones a Dirección Administrativo Económica a efectos de la emisión de resolución en el sentido aconsejado por Asesoría Jurídica de acuerdo al dictamen en minoría de fs. 339/342.

Que a fs. 345-348, obran las notificaciones de preadjudicación a los oferentes.

Que a fs. 352-355, la Sra. Catalina Mabel Lobo, presenta recurso de nulidad en contra de las notas de preadjudicación DAE-FCN N°s 20/10, 21/10, 22/10 y 23/10.

Que a fs. 370-371, la Sra. Juana M. Ledezma mediante Nota N° 1081, rechaza la impugnación presentada por la Sra. Catalina Lobo, solicitando que se dé curso normal a la Contratación Directa.

Que a fs. 373 vta. la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, remite las presentes actuaciones al Dr. Pablo Muiños - Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad, solicitándole dictamen y/o opinión jurídica al respecto.

Que a fs. 380/382 Asesoría Jurídica de esta Universidad mediante Dictamen N° 12.268

/.

